

SH-PGC – 21262

Armenia, Quindío, 23 de abril del 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA MARTHA LUCIA GARCIA AVILA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a SH-PGF-DF-31283 respuesta a la Notificar: solicitud "Unificación en un solo predio". Radicado No. 6300100040092019 / Radicado 2021GO5912.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 16 de diciembre de 2024.

Fecha del Aviso: 27 de abril del 2026

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe de Conservación Catastral.

Sujeto a Notificar: Martha Lucia Garcia Ávila.

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortés.

Cargo: Jefe de Conservación Catastral.

Recursos: Recurso de reposición y en subsidio apelación.

El suscrito John Sebastián Ortega Cortés, jefe de Conservación Catastral de la Subsecretaría de Catastro Armenia, hace saber que mediante la decisión contenida en el oficio SH-PGF-DF-31283 del 16 de diciembre de 2024 respuesta a la solicitud "Unificación en un solo predio". Radicado No. 6300100040092019. por medio del cual se da respuesta a la solicitud bajo radicado 2021GO5912; no obstante, no fue posible efectuar la notificación personal ni por los medios subsidiarios de notificación, toda vez que el envío a dirección física resultó fallido y no se aportó dirección de correo electrónico, por lo que se procede a notificarle por aviso el contenido de la decisión mencionada, esto en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación:

Contra la decisión notificada procede el recurso de reposición y en subsidio apelación, el recurso de reposición podrá interponerse ante el Jefe de Conservación de Catastro Armenia y el de apelación podrá interponerse directamente o como subsidiario al de reposición ante la Subsecretaría de Catastro de la Secretaría de Hacienda Municipal,



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025



Carrera 15 # 13- 11 local 3, Armenia Q –ED BAHIA PLAZA\_ C. P. 630004\_  
catastro@armenia.gov.co

dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso que se surte mediante el presente oficio.

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Subsecretaría de Catastro Municipal de Armenia y en la página web de la Alcaldía [www.armenia.gov.co](http://www.armenia.gov.co), por un término de cinco (5) días, contados desde la fecha de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

### Constancia De Fijación

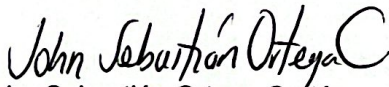
*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".*

Cordialmente,



John Sebastián Ortega Cortés  
Jefe de Conservación Catastral.  
Gestor Catastral de Armenia

Anexo: Oficio SH-PGF-DF-31283 del 16 de diciembre de 2024.

Proyectó y Elaboró: José Manuel Gómez Toro - Abogado - Operador catastral Masora  
Revisó: Luisa María Londoño - Abogada - Operador catastral Masora  
Aprobó Tania Valentina Roncancio Hernández - Abogada contratista - Subsecretaría de catastro.



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 15 # 13- 11 local 3, Armenia Q - ED BAHIA PLAZA \_ C. P. 630004\_  
[catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)



ALCALDÍA DE  
**ARMENIA**

SH-PGF-DF- 31283

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío, 16 de diciembre del 2024

Señora,  
Martha Lucia Gracia Ávila  
Dirección: Mz L Cs 11 Barrio Arcades  
Celular: 3235078281  
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a solicitud "Unificación en un solo predio", radicado IGAC 6300100040092019

Cordial saludo:

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia bajo la referencia del radicado IGAC 6300100040092019 del 30 de julio del 2019 y radicado GO 20215912 del 23 de noviembre del 2021, donde solicita "Unificación en un solo predio", del predio localizado en la Urbanización los Arcades manzana L casa 11, identificada con ficha catastral número 630010103000009950010000000000, me permito informarle que; revisada la documentación aportada, verificada la base de datos catastral a la fecha y consultada la Ventanilla Única de Registro VUR, además del informe técnico de la visita realizada por uno de nuestros funcionarios, se encontró que los predios ubicados en la Urbanización Arcades presentan inconsistencia en la ubicación cartográfica de acuerdo a los planos aprobados por planeación municipal y la información inscrita en la base de cartografía de la subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia.

Por lo anterior se hace necesario que subsane la información inscrita jurídicamente en los títulos de propiedad conforme a lo determinado en los planos urbanísticos aprobados inicialmente o en su defecto se debe verificar ante la oficina de planeación municipal, si sobre el plano aprobado inicialmente existen modificaciones posteriores y estas fueron aprobadas por acto administrativo expedido por la secretaría de Planeación del municipio de Armenia, de acuerdo a lo determinado en la Resolución No.1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC- **ARTÍCULO 1.5. Principios de la gestión catastral. Parágrafo 5. Seguridad jurídica. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sana los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho de propiedad o posesión del predio.**

Una vez subsanadas las inconsistencias en la titulación de su predio deberá mediante una nueva petición solicitar a la oficina de Catastro Armenia la actualización de la información en la base de datos.



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q  
Tel:-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.  
Correo: catastro@armenia.gov.co



ALCALDÍA DE  
**ARMENIA**

contra la presente decisión procede el recurso de reposición, ante el Jefe de Conservación Catastral y el de Apelación ante la Subsecretaría de Catastro Armenia, el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, de conformidad con los términos y requisitos para los mismos establecidos en los artículos 74 y siguientes del del Código de Procedimiento Administrativo y De Lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

De requerir información adicional, puede usted acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 - 11, o comunicarse a los teléfonos 606-7417100, Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

*John Sebastián Ortega C.*

John Sebastián Ortega Cortés  
Jefe Oficina de Conservación Catastral  
Subsecretaría de Catastro Armenia

Elaboro y proyecto: Maria Camila Franco Palacio - Control de Calidad - MASORA  
Revisó y Aprobó: Maria Camila Franco Palacio - Control de Calidad - MASORA



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q  
Tel: (606) 741 7100 – 01 8000 189264.  
Correo: catastro@armenia.gov.co